

Circa Comision populus  
 en el estado y situacione  
 q se ve el Pueblo no queda  
 sin auxilio como mante  
 ner los querran. Deste cau  
 sillo y lastropas q se psee  
 senta any lo tiene repre  
 ventado alu. Tenta suple  
 rion Provincial pero en el  
 interu. remulbe de Co.  
 lo q tengas abien expreio  
 mantener a los Soldado  
 acauo ofato a ciudad en  
 tu Comision servirse el  
 producto de las Pulas y se  
 ra q se psee de las necesy  
 dad q en se notia de  
 de N. S. la bondad q me  
 dar al Preceptor de un y premio; o en

QUARENTA  
 MIL  
 NCE.

por

esta Villa a N. S.  
 presente q. por nom  
 en cargo la Preceptu  
 ada, cuyo importe  
 acion se pone a la  
 rca. En el dia por  
 estrecha a q. entre  
 nte a las vil año  
 a que su obligacion  
 no debe revivir el  
 bare presente  
 ma Comision pro  
 d. en  
 de

la competente seguridad q. lo releve de toda  
 responsabilidad =

A. N. S. suplica se sirva asi acordarlo y el  
 contrario q. no le pare perjuicio, p. en  
 ello revivir merced.

Dioz que a N. S. m. a. Caravaca  
 y Enero 31. v. 1812 =

Josef Heredia

Visto el Oficio que se para a este Ayuntamiento.

